



Circular de reanudación del calendario deportivo 2021

Sevilla, 04/02/2021

Estimados miembros de la Federación Andaluza de Billar

Una vez comprobado y contrastado con las autoridades sanitarias pertinentes que a los deportistas y árbitros de la Federación Andaluza de Billar **federados en categoría absoluta** (mayores de 21 años) que participan en las competiciones oficiales para la temporada 2020/2021, se les **permite la movilidad para el desplazamiento a sus centros de entrenamiento y a los centros donde se dispute la competición oficial** tanto en el grado 1 como en el grado 2 del nivel 4, desde la Dirección Deportiva de la FAB se ha elaborado un nuevo calendario deportivo para lo que resta de temporada que ha sido aprobado en Comisión Delegada por unanimidad.

Para la elaboración del nuevo calendario se ha tenido en cuenta muchos factores y condicionantes:

- Por una parte, se ha tenido en cuenta la situación actual de la pandemia, los municipios con restricciones de movilidad, las recomendaciones de las autoridades sanitarias y las previsiones para las próximas semanas.
- Por otra parte, se ha tenido en cuenta el calendario de competiciones de la Federación Española que comienza en el mes de marzo y que prácticamente deja sin fechas libres para la competición andaluza a partir de mediados de marzo.
- Y, por último, la necesidad de realizar el máximo número de competiciones para asegurar la financiación de la Federación y de los clubes para la próxima temporada

En base a todo esto, se ha decidido lo siguiente para elaborar el calendario:

- Aprovechar las fechas libres de febrero y marzo hasta que comience la competición nacional para finalizar las jornadas de liga en todas sus divisiones.
- Alterar las primeras jornadas de liga restantes para que los municipios que hoy en día están confinados perimetralmente y con las instalaciones cerradas no jueguen en casa hasta el 20 de febrero. A día de hoy están cerrados el C.B. Sombrero, C.B. Fuengirola y C.B. Burguillos y por eso se intercambian las jornadas 6 y 10 de Honor y Primera y la 4ª y 5ª de segunda oriental.
- Priorizar y programar los campeonatos individuales absolutos de todas las modalidades de billar para tener el mayor número de actuaciones subvencionables para la subvención del TRD.

- No celebrar ninguna prueba de ranking individual de 3 bandas (salvo el absoluto) por el riesgo que conlleva concentrar muchos jugadores en una sede.

Por último, quiero recordar que la práctica de la actividad deportiva oficial federada se rige por la normativa sanitaria y protocolos específicos y que es de obligado cumplimiento tanto por jugadores y clubes para evitar la propagación del Covid.



Nestor Daddetta
Director Deportivo
de la Federación Andaluza de billar